RESOLUCIÓN No. 395
(19 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°. SASI-011-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA- SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 10820 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

1). Que el pasado 11 de Agosto de 2025, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. **SASI-011-2025**, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LAS DIFERENTES SECRETARIAS**",** de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria Nº. **SASI-011-2025.**

2). Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: https://community.secop.gov.co, del aviso de convocatoria del proceso de Selección de Subasta Inversa Presencial Nº **SASI-011-2025.**

3). Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, cuyo sitio web es https://community.secop.gov.co, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección de Subasta Inversa Presencial Nº **SASI-011-2025**, durante cinco (05) días hábiles comprendidos entre el día once (11) de Agosto y el día quince (15) del mes de Agosto de 2025, incluso.

4) Que de acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes a través del SECOP II.

5). Que en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo. Que, durante el término otorgado por la entidad para la presentación de Observaciones, se recibieron cuatro (04) solicitudes de Limitación a Mipymes territoriales de las cuales dos (02) fueron limitaciones a MiPymes departamental y dos (02) con limitación a MiPymes municipal, estas fueron debidamente publicadas a través de la plataforma del SECOP II. Que, de acuerdo a lo anterior, el municipio limitó la convocatoria a MiPymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Málaga.

6). Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082, la apertura del proceso de Selección de Subasta Inversa Presencial, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

7). Que en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso, será indicado en la parte resolutiva de este acto administrativo.

8). Que no se observa causal de nulidad que pueda afectar el curso de este procedimiento.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento mediante Selección de Subasta Inversa Presencial Nº. **SASI-011-2025**, conforme a los siguientes parámetros:

1.- **OBJETO**: **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, Y FORTALECIMIENTO DE|||| LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LAS DIFERENTES SECRETARIAS",** de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria de Selección de Subasta Inversa Presencial Nº. **SASI-011-2025.**

2.- **MODALIDAD**: Procedimiento de selección mediante proceso de Selección de Subasta Inversa Presencial.

3.- **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 11 de Agosto de 2025	Oficina de contratación Málaga; www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 15 de Agosto de 2025 a las 06:00 Pm	www.colombiacompra.gov.co
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 15 de Agosto de 2025 a las 06:00 Pm	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 20 de Agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 20 de Agosto de 2025	Oficina de contratación Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga; www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 20 de Agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 22 de Agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	26 de Agosto de 2025 a las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de Agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 29 de agosto de 2025 a las 6:00 Pm	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta	01 de Septiembre de 2025 a las 11:00 am	Oficina de contratación Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga;
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de Septiembre de 2025	Oficina de Planeación Calle 12 No. 8-51 Plaza Institucional Málaga; www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal de Málaga www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Un día hábil luego de la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Málaga

4**.- CONSULTA DE PLIEGOS**: En la página del SECOP https://community.secop.gov.co o en la oficina de Contratación del Municipio de Málaga – Santander.

5.- **PARTICIPANTES**: Todas las personas, entes asociativos y organizaciones que permite la Ley 80 de 1.993.

6.- **CDP**: Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 08-9-25 de fecha 07 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

7. - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Málaga Santander determina que el proceso de Selección de Subasta Inversa Presencial **No. SASI-011-2025** cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LAS DIFERENTES SECRETARIAS",** la entidad determina que el proceso se limita a MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Málaga - Santander invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP I a través del Portal Único de Contratación Estatal https://community.secop.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Málaga- Santander, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal.
Málaga - Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CARLOS JAVIER GONZALEZ	Profesional de Apoyo Contratación	*Original firmado*
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa de Contratación	*Original firmado*
	MAURICIO ZABALA LÓPEZ	Secretario de Desarrollo Económico y Social	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			